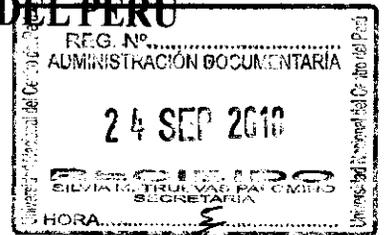




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2234-R-2018

Huancayo, 19 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00298-2018-D-FAIIA/UNCP presentado el 27 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita apoyo económico para asistencia a curso especializado de Statgraphics para investigadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita financiamiento para la participación del Ing. Juan Federico Ramos Gómez en el curso especializado de Statgraphics para investigadores en la Universidad Agraria La Molina del 27 al 29 de agosto, solicitando el apoyo económico;

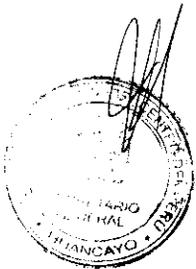
Que, a través del Oficio N° 1923-2018-OPRES-UNCP presentado el 07 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, siendo necesario que las dependencias y/o facultades de la universidad, cuenten con recursos necesarios para desarrollar sus funciones, conforme a la Directiva N° 01-2013-UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal, otorga la subvención económica por el importe de S/ 730.00 soles; y

De conformidad al Oficio N° 00412-2018-DGA-UNCP artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, al docente **Ing. Juan Federico Ramos Gómez** para su capacitación en el Curso Especializado Statgraphics para investigadores, en la ciudad de Lima del 27 al 29 de agosto 2018.
- 2° **OTORGAR** a favor del docente la subvención económica por la suma de S/730.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
0014	RDR	FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN Ing. JUAN FEDERICO RAMOS GOMEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				INSCRIPCION A CONGRESO	250.00
				PASAJE IDE Y VUELTA TERRESTRE HUANCAYO-LIMA	120.00
TOTAL					730.00





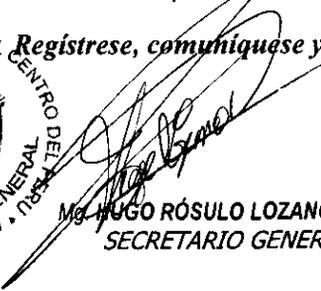
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2234-R-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRU/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal ~~WEB~~ Transparencia/ interesado / Archivo/ivm.